

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

### 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 22 de abril del año 2010, en en Salón "Las Flores" del Hotel Hilton de esta ciudad, se reunieron para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria 2010 del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Calidad, Marco Antonio de la Cruz García, Titular del Órgano Interno de Control en el INEA y Laura Marín Bastarrachea, Subdirectora de Normatividad y Evaluación.

La presente sesión se lleva a cabo en la ciudad de Villahermosa Tabasco con motivo de la XIV Sesión Ordinaria del Colegio de Directores Generales de IEEAs y Delegados del INEA, celebrada en esta ciudad.

NOTA: para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

#### **I. Lista de asistencia y declaración de Quórum**

Para el desahogo del primer punto se verifica la existencia del quórum para sesionar indicando que si existe y se declara instalada la sesión y se invita a los miembros asistentes a dar inició la Octava Sesión Extraordinaria 2010 del Comité de Información del INEA.

#### **II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.**

Se dio lectura al Orden del Día y se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a este punto.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

III. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000005710, mediante la cual el C. Isidro Morales Vidal solicita:

SOLICITO INFORME DETALLADO O CONSTANCIA DE LOS AVANCE ACADEMICO DE MI HIJO. DIEGO ORLANDO MORALES SAPIEN. INSCRITO EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (INEA) COORDINACION DE ZONA NAUCALPAN 10. EDO, MEX (SIC)

**ACUERDO 220410-01** Se aprueba el orden del día propuesto para esta sesión.

III. **Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000005710, mediante la cual el C. Isidro Morales Vidal solicita: SOLICITO INFORME DETALLADO O CONSTANCIA DE LOS AVANCE ACADEMICO DE MI HIJO. DIEGO ORLANDO MORALES SAPIEN. INSCRITO EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS (INEA) COORDINACION DE ZONA NAUCALPAN 10. EDO, MEX (SIC)**

Mediante oficio EDOMEX/ADMON/172/2010, de fecha 19 de abril de año en curso, la Lic. María Elena Arias Tapia, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación del INEA en el Estado de México remitió a la Unidad de Enlace el avance académico que emite el SASA, correspondiente al C. Diego Orlando Morales Sapien.

Asimismo, indica en su oficio de referencia, que las hojas contienen datos personales que son considerados información confidencial y sugiere darle el trato correspondiente con base en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

También señala que el C. Diego Orlando Morales Sapien, es mayor de edad y para estar en posibilidad de entregar el avance académico del educando, se requiere contar por escrito con la autorización para entregar al requirente la información solicitada.

Ahora bien, del análisis al artículo 21 de la LFTAIPG se desprende que los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN**  
**8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010**

En razón de lo anterior, el Instituto no debe entregar información con datos personales a otra persona distinta si no media el consentimiento expreso por parte del titular de los datos para poder entregar la información solicitada.

Asimismo, el artículo 24 de la Ley, determina que sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes, sólo los interesados o sus representantes podrán solicitar a una unidad de enlace o su equivalente, previa acreditación, que les proporcione los datos personales que obren en un sistema de datos personales

En razón de lo antes expuesto, este Comité de Información acuerda:

**ACUERDO A-220410-02** Con relación a la solicitud de información 1131000005710, este Comité de Información con fundamento en los artículos 21, 24 y 45 de la LFTAIPG, confirma la respuesta de la Delegación del INEA en el Estado de México y determina la respuesta al particular como una negativa por contener datos personales de una persona distinta al titular de los datos personales. En razón de lo anterior la Unidad de Enlace no deberá entregar la información solicitada si no media la autorización expresa por parte de titular de los datos personales.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar.

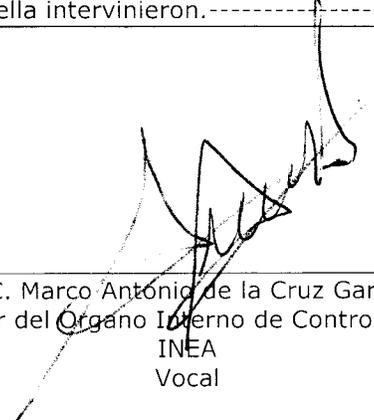
El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG.

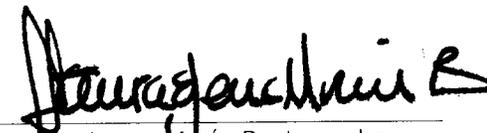
**Votos**

Unidad de Enlace	A favor
Dirección de Acreditación y Sistemas	A favor
Órgano Interno de Control	A favor

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:30 horas del día de la fecha; firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

  
C. Betzabe Prieto Escutia  
Subdirectora de Información y Calidad  
Vocal Suplente

  
L.C. Marco Antonio de la Cruz García  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
INEA  
Vocal

  
Lic. Laura Marín Bastarrachea  
Subdirectora de Normatividad y Evaluación  
Vocal Suplente

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 8ª Sesión Extraordinaria del Comité de Información 2010, celebrada el día 22 de abril de 2010.